18 DE FEBREO DE 2026

BOGOTA D.C.

COLEGIO LA FELICIDAD IED

EDWIN ARTURO JAIMES CHAVARRIA – Rector Colegio La Felicidad IED

ASUNTO: Solicitud de adición presupuestal y técnica por inexistencia de puntos de anclaje certificados para trabajo en alturas.

No. DE CONTRATO: 03-2026-CLF

OBJETO: La entidad requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de todas las cubiertas, canales y bajantes, materas con sus filtros, cajas de aguas lluvias, y aguas negras de la institución 10 servicios y mensual. para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones de la planta del colegio en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa en general.

1. Justificación Técnica y Hallazgos

En cumplimiento de la Cláusula 8.7 y la Nota 5 del contrato, se realizó la visita técnica para la verificación de los espacios de trabajo en las cubiertas de la institución. Durante esta inspección, se determinó que las áreas a intervenir para el mantenimiento preventivo y correctivo de cubiertas y canales no cuentan con puntos de anclaje certificados.

Esta situación genera un impedimento técnico y legal para la ejecución de los 10 servicios pactados, dado que:

- La Nota 4 y Nota 9 del contrato exigen explícitamente que el personal cuente con curso de alturas vigente y utilice sistemas de amarre con puntos de anclaje y arnés anticaída.
- La Cláusula 7.15 obliga al contratista a dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

2. Marco Legal Aplicable (Colombia)

Para que el personal pueda ingresar a las cubiertas y terrazas según lo estipulado, es imperativo cumplir con:

- Resolución 4272 de 2021: Establece los requisitos mínimos de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Define que todo trabajo en alturas (más de 2.0 metros) debe contar con sistemas de ingeniería de protección.
- Ley 1562 de 2012: Marco del sistema de riesgos laborales en Colombia.

- Decreto 1072 de 2015: Reglamento Único del Sector Trabajo, que exige la identificación de peligros y control de riesgos inminentes.

3. Impacto en el Objeto Contractual

De no realizarse esta adición, el contratista no puede dar cumplimiento a la Nota 3, que exige el uso de herramientas y productos normados con opciones de seguridad, ni a la Nota 9 sobre medidas de seguridad individual. La instalación de estos puntos permitirá realizar los servicios de mantenimiento de cubiertas, bajantes y canales de forma segura durante el resto de la vigencia 2026.

- Se mantiene la forma de pago establecida en la Cláusula 4 y las demás obligaciones generales del contratista.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA: SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

Proyecto: Mantenimiento de cubiertas, canales y bajantes - Colegio La Felicidad IED.

Contratista: CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA.

1. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD

De acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato y las notas 4, 5 y 9, el contratista tiene la obligación de suministrar todos los elementos de seguridad y garantizar que el personal trabaje con amarres a puntos de anclaje certificados. Tras la inspección de las áreas señaladas en las imágenes adjuntas, se evidencia que la infraestructura actual no cuenta con estos sistemas, lo que imposibilita legalmente el inicio de labores bajo la Resolución 4272 de 2021 y la Cláusula 7.15 del contrato.

2. PLAN DE ACCIÓN Y METODOLOGÍA

Se procederá con la instalación de puntos de anclaje de alta resistencia en las zonas críticas identificadas:

- Instalación: Fijación de dispositivos de anclaje mediante anclaje químico o mecánico (según cálculo estructural) en la placa o estructura principal.
- Entrega: Suministro de fichas técnicas y certificados de conformidad de los dispositivos instalados.

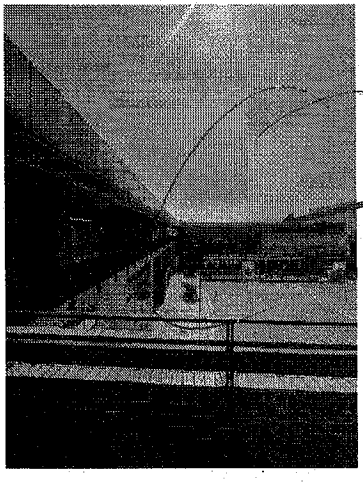
3. IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS A INTERVENIR

A continuación, se referencian las áreas que requieren la instalación inmediata para proceder con la limpieza de cubiertas y canales:

Punto 1



Zona de Cubierta Superior: Área de difícil acceso donde se requiere punto de anclaje para limpieza de canales perimetrales.



Bloque de Cubierta Frontal: Punto estratégico para asegurar el tránsito seguro de operarios sobre la placa superior del bloque identificado.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DE LA ADICIÓN

El valor solicitado corresponde a $3.677.387, este monto se determinó bajo los siguientes criterios de mercado:

- Especialidad Técnica: A diferencia de la limpieza (mano de obra general), la instalación de anclajes requiere personal certificado como "Persona Calificada" (Ingeniero) para el aval de los puntos.

- Equipos e Insumos: El costo incluye materiales de alta resistencia (Acero Inox) y el uso de maquinaria para perforación en concreto de alta densidad presente en el colegio.
- Gestión de Riesgo: El valor cubre la responsabilidad civil y la certificación que quedará como activo fijo para la institución, permitiendo futuros mantenimientos sin incurrir nuevamente en este gasto.

Ítem	Descripción	Cant.	Valor Total
1	Suministro, instalación y certificación de Puntos de Anclaje Fijos (según imágenes 1 y 2).	2	$3.677.387

Nota: El pago del valor adicional se solicita sea tramitado y autorizado en el pago del primer servicio de limpieza.

Atentamente,

CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA
C.C. 1.013.648.585 de Bogotá D.C.

Rector
24/02/2026

MEMORANDO Nº 7

Para: Auxiliar Administrativo Con Funciones Financieras - Pagador

De: EDWIN ARTURO JAIMES CHAVARRIA Rector(a) Ordenador(a) del gasto

Fecha: 5 de marzo de 2026

Asunto: Solicitud Disponibilidad Presupuestal

Con toda atención me permito solicitarle disponibilidad presupuestal para suministro, instalación y certificación de puntos de anclaje fijos, por la cuantía de Tres Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos M/Cte

Atentamente,

EDWIN ARTURO JAIMES CHAVARRIA
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N° 7

05 de marzo de 2026

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación para atender la presente solicitud, así:

Código	Rubro	Fuente	Valor
312020501	Mantenimiento de la entidad	SED	$ 3.677.387
	TOTAL CDP		**$ 3.677.387**

Objeto: suministro, instalación y certificación de puntos de anclaje fijos

Se expide a solicitud de EDWIN ARTURO JAIMES CHAVARRIA, Rector(a) Ordenador(a) del Gasto mediante Memorando Nº 7 de fecha 05 de marzo de 2026

Elkin Osiris Campos Wilches
Auxiliar Administrativo Con Funciones Financieras
Responsable del presupuesto

colfelicidad9@educacionbogota.edu.co
Celular Institucional No. 3114675634
Localidad 9 Fontibón

BOGOTÁ

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP
No. 6
5 de marzo de 2026

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado el registro presupuestal para atender compromisos, así:

Código	Rubro	Fuente	Valor
312020501	Mantenimiento de la entidad	SED	$ 3.677.387,00
TOTAL CDP			$ 3.677.387

No. de Contrato	2	Suministro, instalación y certificación de puntos de anclaje fijos
Fecha del Contrato	12/02/2026	
Afecta CDP	7	

Proveedor	Cesar Sebastian Echeverry Loaiza
NIT No. / C.C.	1.013.648.585 - 7

ELKIN OSIRIS CAMPOS WILCHES
Auxiliar Administrativo Con Funciones Financieras
Responsable del presupuesto

OTRO SI

ADICIÓN

CONTRATO DE OBRA No. 03-2026

Entre el COLEGIO LA FELICIDAD I.E.D. y CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA

En Bogotá D.C., a los 5 días del mes de marzo del año 2026, se reunieron las siguientes personas: **EDWIN ARTURO JAIMES CHAVARRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.964.635 de Bogotá**, en su calidad de Rector-Ordenador del gasto y en nombre y representación del colegio **LA FELICIDAD I.E.D.** con NIT **901.108.555-1**, por una parte; y de otra parte **CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.013.648.585 de Bogotá**, en su condición de contratista, para suscribir la presente Adición al contrato No 03 de acuerdo, a los siguientes términos y consideraciones:

OBJETO DEL CONTRACTO ACTUAL:	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de todas las cubiertas, canales, bajantes, materas con sus filtros, cajas de aguas lluvias y aguas negras de la Institución. Diez servicios en el año.
VALOR INICIAL CONTRATO:	($7.354.775 Siete Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos M/Cte.
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO:	($ 3.677.387) Tres millones Seiscientos Setenta y siete mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos M/Cte
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	($ 11.032.162) Once Millones Treinta y Dos Mil Ciento Sesenta y dos Pesos M/Cte
OBJETO ADICION:	Se adiciona para suministro, instalación y certificación de puntos de anclaje fijos necesarios para iniciar los servicios requeridos según cronograma.
CRP DE LA ADICIÓN:	Se respalda con el CDP No 7 de 5/03/2026 Y el CRP No. 6 del 05/03/2026

1. Se adiciona los ítems cotizados para generar la adición:

Nota: Forma parte de esta adición la cotización aprobada por Rector – Ordenador de gasto.

Item	Descripción	Cant.	Valor Total
1	Suministro, instalación y certificación de Puntos de Anclaje Fijos (según imágenes 1 y 2).	2	$3.677.387

2. Los demás términos y condiciones del contrato de obra No.03-2026 permanecerán vigentes. La presente modificación se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

EDWIN ARTURO JAIMES CHAVARRÍA
Rector – Ordenador del Gasto

CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA
Representante Legal - Contratista
C.C. **1.013.648.585 de Bogotá**

Elaboró: Elkin Campos AAFF